

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Scotiabank Colpatría S.A
Demandado	Hernán Luis Llano Ochoa
Radicado	05001 40 03 028 2021-00901 00
Instancia	Única
Providencia	Incorpora-requiere

Se incorpora al expediente respuesta del oficio no.808 por parte de la EPS SURA.

De otro lado, se incorpora memorial allegado por la Secretaria de Movilidad de Medellín donde informan la inscripción del embargo del vehículo con placas GWV 403.

Previo a decretarse el secuestro del automotor antes indicado se requiere a la parte ejecutante para que informe donde circula con más frecuencia el referido rodante, para efectos de poder comisionar a la autoridad competente, y deberá aportar el historial del vehículo, para observar si sobre el mismo recae alguna garantía real (prenda), y de ser así citar al acreedor prendario en el presente asunto de conformidad con el 462 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dfec3d1631840470d382a013c5df511fea74701fdae0237005fcf2c3c30bb14**

Documento generado en 26/11/2021 07:52:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>